



*ANUNCIO de 24 de mayo de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución del CT Mirabel 3 n.º 140302250 por un CT prefabricado compacto (CTC), en Mirabel (Cáceres)". Expte.: AT-4091-1. (2021080708)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Sustitución del CT Mirabel 3 n.º140302250 por un CT prefabricado compacto (CTC), en Mirabel (Cáceres)".
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-4091-1.
4. Finalidad del proyecto: Sustitución del CTIA "Mirabel 3" N.º140302250 por un CTC prefabricado compacto telemandado y mejora del suministro eléctrico de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Nuevo centro de transformación CT "Maribel 3" N.º140302250 de tipo compacto telemandado.

- Potencia: 630 KVA con relación de transformación: 20/0,400 kV.
- Conjunto de celdas, con 2 posiciones de línea y 1 posición de protección con fusibles (2L+1P) del tipo CNE-SF6-2L1P telemandadas y un cuadro de BT.
- Emplazamiento: Calle Ctra. de Serradilla.

Otras actuaciones

Conexiones del nuevo CT con líneas de BT existentes en la zona.

- Instalación de tres líneas subterráneas de tensión de servicio 400 V.
- (L01: 61m y L02: 61m) de conductor XZ1(S) 0,6/1 kV 3x240 + 1x150 Al y (Derivación de L01: 64m) de conductor XZ1(S) 0,6/1 kV 4x50 Al, en Calle Ctra. de Serradilla.



6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: [soiemcc@juntaex.es](mailto:soiemcc@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es).

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 24 de mayo de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.